

Aclaración a los puntos 9 (creación del Instituto Universitario de Investigación Vitivinícola y Agroalimentaria de la Universidad de Cádiz, IVAGRO) y 10 (creación del Instituto Universitario de Investigación Marina de la Universidad de Cádiz – INMAR) del Consejo de Gobierno de 16 de diciembre de 2013.

Estimados Consejeros/as.

Con vistas a la aprobación de los puntos 9 (creación del Instituto Universitario de Investigación Vitivinícola y Agroalimentaria de la Universidad de Cádiz, IVAGRO) y 10 (creación del Instituto Universitario de Investigación Marina de la Universidad de Cádiz – INMAR), creo preceptivo presentar el siguiente informe justificativo de estos puntos.

En el día de ayer, 12 de diciembre de 2013 he recibido los correos de la decisión de la Facultad y de la Comisión Permanente del Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica respecto a la solicitud de informe favorable a las Memorias para la creación de tres Institutos Universitario Propios de Investigación de la Universidad de Cádiz, en Desarrollo Social Sostenible (INDESS), en Investigación Vitivinícola y Agroalimentaria (IVAGRO) y en Investigación Marina (INMAR). Respecto al primero solo he recibido el informe favorable por parte de la Facultad de Ciencias. Adjunto dichos documentos al final de este informe. Parece que el principal escollo reside en las dudas que genera la creación de dos Institutos Universitarios Propios, cuando en la Universidad de Cádiz llevan años funcionando el Centro Andaluz de Investigaciones Vitivinícolas (CAIV) y el Centro Andaluz de Ciencia y Tecnología Marinas (CACYTMAR).

Para ello necesito hacer un recorrido histórico con cierto detalle, y posteriormente responderé a los informes enviados.

1997

Como bien saben, en diciembre de 1997 la entonces Dirección General de Universidades e Investigación nombra a los profesores Carmelo García y Begoña Tejedor como coordinadores de las memorias justificativas para la creación del CAIV y CACYTMAR respectivamente. Las memorias son evaluadas y en la relación de futuros Centros Mixtos del II PAI aparecen ambos centros.

1999

El 22 de marzo de 1999 se firman los Convenios Marco de Colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia (D. Manuel Pezzi Cerezo) y la Universidad de Cádiz (D. Gulliermo Martínez Massanet) para la creación del CAIV y del CACYTMAR. En el artículo primero de los convenios se recoge que *“el I Plan Andaluz de Investigación establecía la creación de centros de excelencia entendidos como mecanismos de planificación con capacidad ejecutiva en la gestión de fondos que se le asignen, y dotados de una estructura ágil que se superponga a diferentes grupos de investigación integrados en distintos organismos, para permitirles la definición de objetivos comunes, la movilidad de su personal, la adquisición y uso de equipamiento y la coordinación y aglutinación de su esfuerzo investigador. El II Plan Andaluz de Investigación, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de 13 de febrero de 1996, destaca entre sus objetivos el apoyo a los centros ya existentes y el fomento o la creación de otros concebidos como ámbitos en los que se aglutinan y cooperan*

varios grupos de investigación, en líneas de carácter avanzado y que atienden a aspectos estratégicos para el desarrollo de Andalucía”.

Continúa en su artículo tercero: *“Que como paso preliminar a la puesta en marcha del Centro que se encargue de estas funciones en el marco del II Plan Andaluz de Investigación es necesario establecer mecanismos transitorios que permita el funcionamiento de los grupos de investigación que se integran en el Centro Andaluz de /CAIV y CACYTMAR/ y que se les dote de medios necesarios para obtener el máximo rendimiento que desarrollan los mismos”.*

Posteriormente, en las Cláusulas, se indica:

Primera: La Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz, acuerdan iniciar los trámites para la puesta en marcha del Centro Andaluz de /CAIV y CACYTMAR/, como mecanismo de coordinación, planificación y gestión de la investigación en esta área de acuerdo con el procedimiento establecido en el Acuerdo de 13 de febrero de 1996 del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el II Plan Andaluz de Investigación.

Segunda: Las funciones a las que se dedicará el futuro Centro serían:....

Por lo tanto, en este convenio se ponen las bases para la creación de ambos centros a través de la hoja de ruta que marca el II PAI, que debería finalizar con la aprobación por parte del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía de ambos Centros. En este punto creo conveniente adelantar que esta aprobación **nunca se produjo**.

Continuando con las Cláusulas, merece la pena hacer referencia a la Tercera, que indica que: *para las tareas del presente Convenio se designará: Un Consejo Rector, Un Director, Una Gerencia.*

También es interesante conocer cuál debería ser la composición de estos Consejos Rectores por cada Centro según la Cláusula Cuarta.

En el caso del CAIV: *Un representante de la Consejería de Educación y Ciencia, Un representante de la Consejería de Agricultura y Pesca, Un representante por cada una de las Universidades Andaluzas, Cinco especialistas de reconocido prestigio en investigaciones vitivinícolas nombrados por la Consejería de Educación y Ciencia a propuesta de la Comisión de Evaluación Científica y Técnica, Un representante del Consejo Regulador del Vino, Un representante del Consejo Regulador del Brandy, Un representante de la Federación de Empresas Vitivinícolas de Jerez.*

En el caso del CACYTMAR: *Un representante de la Consejería de Educación y Ciencia, Un representante de Medio Ambiente, Un representante de la Consejería de Agricultura y Pesca, Un representante de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Un representante por cada una de las Universidades Andaluzas, Cinco especialistas de reconocido prestigio en investigaciones Marinas nombrados por la Consejería de Educación y Ciencia a propuesta de la Comisión de Evaluación Científica y Técnica, Un representante del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Un representante del Centro de Oceanografía, Un representante del Centro Hidrográfico, Un representante del Observatorio Astronómico, Un representante de Empresas de Acuicultura.*

Es oportuno destacar que los miembros de estos Consejos Rectores **nunca se nombraron**.

En estos Convenios, Cláusula Octava, se nombra a los directores *“de las acciones contempladas en el presente convenio”* a D. Carmelo García (CAIV) y D. Fidel Echevarría (CACYTMAR).

A partir de ese momento, los directores de las memorias de creación de ambos centros comienzan la puesta en marcha de los convenios pero no reciben mayores noticias de la Junta de Andalucía sobre la puesta en marcha de los Consejos Rectores. Se ponen en funcionamiento los centros, sin reglamentos y sin asignación presupuestaria. Ambos se ubican en la planta baja (CACYTMAR) y primera planta (CAIV) de un edificio construido en el Campus Universitario de Puerto Real financiado con fondos FEDER, y se dotan las instalaciones con mobiliario y laboratorios obtenidos también de fondos FEDER.

2000

En el año 2000 los directores presentan a la Consejería una memoria-informe por cada uno de los centros en los que se indican las actividades realizadas en los últimos tres años, así como las necesidades presupuestarias de ambos centros. Estos informes **nunca reciben respuesta**.

2001

En el año 2001 la Consejería solicita las memorias de las actividades realizadas durante el 2000-2001 para la Memoria del PAI. Ambos centros pasan a aparecer en la Memoria publicada el PAI como Centros del PAI creados por Convenio. Pero salvo los Convenios Marcos de Colaboración, no se habían firmado los convenios de creación.

2002

Los centros se ponen en marcha con edificio propio pero sin asignación presupuestaria específica. En ese momento funcionan gracias a un aporte de los costes indirectos generados por los contratos y proyectos de sus investigadores.

2003

Se preparan los borradores de Convenios Específicos de Cooperación entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Universidad de Cádiz para impulsar el desarrollo del Centro Andaluz /CAIV y CACYTMAR/.

En el punto tercero de la Exposición se indica: *“Que para la total consecución del proyecto acordado para el /CAIV y CACYTMAR/, las partes consideran llegado el momento de impulsar el pleno funcionamiento del mismo de tal forma que constituya un centro de excelencia en investigación...”*.

En estos borradores se establecen cuáles serán las líneas de actuación de ambos centros, sus funciones, Junta Rectora del Centro, apertura de convocatoria de admisión de investigadores entre el personal perteneciente a las Universidades andaluzas, o cualquier otra institución española o extranjera que autorice a sus miembros a trabajar en el centro, y el presupuesto *“El presupuesto para el mantenimiento de este Centro /CAIV y CACYTMAR/ será aprobado y elaborado por los órganos competentes anualmente. La financiación del citado presupuesto se distribuirá entre las Instituciones signatarias de la siguiente forma: Junta de Andalucía 50%, Universidad de Cádiz 50%. Con cargo a dicho presupuesto se podrán realizar las contrataciones que serán necesarias para el correcto funcionamiento del mismo”*.

El presupuesto anual se estimó en 40 millones de pesetas anuales (unos 240.000 euros). Hay que indicar que desde 1997 hasta septiembre de 2013, estos centros solo habían recibido un aporte de 110.000 euros del año 2010 cuyo apunte contable no fue localizado hasta el 25 de octubre de 2011 en una reunión mantenida en la CEICE con la Directora General de Investigación Dña. Sol Calzado, el actual Vicerrector y firmante de

este informe y los actuales directores, D. Miguel Bruno y D. Carmelo García. Esa cuantía se encontraba en una orgánica del Vicerrectorado pero no se había trasvasado a los centros. El resto de los años, la aportación de la Junta de Andalucía se ha limitado a la dotación correspondiente al complemento a percibir por los directores.

También se dan indicaciones sobre los Órganos de Gobierno. Respecto al Director, por ejemplo, indica *“deberá ser uno de los responsables de la Unidad de Investigación de probada trayectoria profesional, nombrado por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de forma consensuada con la Universidad de Cádiz, por periodos de cuatro años renovables”*. El mismo borrador indica que de forma provisional y mientras se aprueba la creación de un organismo de gestión para los centros del Plan Andaluz de Investigación, los centros contarán cada uno de ellos con un Administrador.

Los convenios presentados en esos borradores, pendientes de la firma de la entonces Consejera de Educación y Ciencia, Dña. Cándida Martínez, y del Rector de la Universidad de Cádiz, D. Guillermo Martínez, tendrían que haber entrado en vigor una vez firmado, y tendría una validez de 10 años prorrogables por idénticos periodos. Pero estos convenios **nunca se llegaron a firmar** y el CAIV y el CACYTMAR **no terminaron de finalizar sus proyectos** iniciados en 2009, y que tendría que haber concluido con la aprobación de los mismos en Consejo de Gobierno Andaluz.

2005

En 2005 los dos centros se someten a evaluación por parte de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria mediante la realización de un autoinforme, mientras que otros son evaluados por agencias independientes

2006

El 4 de abril de 2006 se publica el Informe sobre la Evaluación de los Institutos de Investigación (andaluces) por parte de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria resultado de esos informes de autoevaluación. Los directores de ambos centros **tienen noticias de este informe en 2011**. Entre las conclusiones de ese informe se destaca que *“prácticamente ninguno tiene un plan económico de viabilidad donde se contemplen los ingresos posibles”, “en prácticamente ningún Instituto está bien definida la adscripción del personal investigador y técnico”, y “existe una gran diferencia entre unos Institutos y otros en cuanto a la definición de sus objetivos, ámbito territorial, y orientación hacia la investigación básica, la oferta de servicios y oferta tecnológica”*.

En este informe se establecen un total de 8 grupos del “institutos”, estando el CAIV y el CACYTMAR el grupo 7 de institutos que han respondido la autoevaluación.

Las propuestas de la Agencia para este grupo son:

*“Este grupo contiene en conjunto de Institutos que tiene que ser valorado con más urgencia. Para ellos proponemos una evaluación más detallada **que permita tomar una decisión definitiva**”*. Esta evaluación **nunca se ha llevado a cabo**.

Continúa el informe: *“Esta evaluación debe llevarse a cabo por un pequeño equipo de expertos en el área que contribuya a **decidir si el Instituto en cuestión aporta algo** al panorama andaluz y si es así, contribuya a definir sus objetivos. Todos ellos tiene en común su situación: **no han tenido actividad como Instituto hasta ahora**”*.

Posteriormente, en el grupo 7 se realiza una sub-clasificación que incluye al Centro Andaluz de Arqueología Ibérica (Jaén), Instituto Andaluz de Química Fina (Córdoba) e Instituto Andaluz de Biotecnología (Málaga), pero no así al CAIV y el CACYTMAR. De estos institutos dice *“institutos bien definidos en sus objetivos y con buenos resultados de investigación”* y *“deberían ser los primeros candidatos en formar parte de una red de Institutos de Investigación de alto nivel, con masa crítica, punteros en investigación y destinados a ejecutar la política de investigación de la Junta de Andalucía”*.

Los restantes institutos, entre los que se encuentran CAIV y CACYTMAR, *“deberían ser evaluados en profundidad antes de tomar decisiones”*. Insistir en el hecho de que esta evaluación nunca se ha producido. Concluye con la siguiente recomendación: *“Evaluar con detalle los institutos mencionados mediante paneles externos para diagnosticar su situación y hacer propuestas de actuación (cierre, reorientación, ...)”*

En el siguiente grupo de institutos, el 8, la recomendación es *“plantear a la universidad correspondiente la **posibilidad de considerarlos institutos universitarios**”*. Más adelante explicaré que en un encuentro mantenido en julio de 2011 con el Secretario General de Universidades D. Francisco Triguero, esta fue la recomendación hecha a la Universidad de Cádiz para el CAIV y el CACYTMAR.

Finalmente es muy importante reseñar la descripción que de los centros se hace en el Anexo I del informe de Evaluación: *“**Hay convenio de intenciones para la puesta en marcha**. Están funcionando con acciones coordinadas y financiación de grupos del PAI. Hay nombrados directores. Tienen edificio común construido con FEDER de Cádiz”*.

Para concluir, en ese mismo informe se realizan unas propuestas para la Estructura y Funcionamiento de un Instituto Universitario (Anexo II) que nunca se han podido cumplir en el CAIV y el CACYTMAR. Por ejemplo,

- *“los institutos estarán integrados por el personal investigador, docente y administrativo que se adscriba a los mismos. Su régimen de adscripción será el establecido por la Junta Rectora de acuerdo con los Organismos Públicos participantes en el Instituto”*. Al no constituirse nunca los Consejos Rectores del CAIV y el CACYTMAR, **no ha existido nunca un régimen de adscripción** a los mismos de los investigadores que actualmente desarrollamos nuestra labor investigadora en sus instalaciones.
- *“la evaluación para la creación y seguimiento será realizada por la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación”*. Esta debería realizarse en el momento de creación y cada cuatro años. **Nunca se ha realizado**.
- *“los Institutos se financiarán con el presupuesto asignado por las Instituciones participantes y por los ingresos que puedan obtener a través de otras fuentes de financiación”*. El CAIV y el CACYTMAR **nunca han contado con presupuesto**, ni por parte de los miembros de los Convenios del 99 (Consejerías, Universidades andaluzas, OPIs,...) ni de la Universidad de Cádiz.
- Y finalmente, quizás lo más relevante: *“los Institutos y Centros de Investigación gozarán de personalidad propia y autonomía financiera...”*. Esta situación nunca se ha dado en el CAIV y el CACYTMAR.

2007

Ese año los centros reciben la vista de una comisión de expertos, asociada probablemente a las recomendaciones del informe de la Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria del año anterior. Los directores en ese momento, D. Carmelo García y D. Fidel Echevarría, preparan sendos informes y atienden a los expertos. **Nunca se ha dispuesto de los resultados** de esa evaluación.

2008

Según conversaciones mantenidas por el firmante de este informe y los directos de los centros ese año, D. Carmelo García y D. Fidel Echevarría, el entonces Vicerrector de Investigación les informa de la intención de la Junta de Andalucía de aportar la cofinanciación del 50% de los dos centros desde el año 2004 al año 2008. Los dos directores emiten un informe presupuestario por cada centro, por una cantidad de 120.000 euros anuales por centro. **Las peticiones fueron denegadas.** El motivo esgrimido es que la financiación debía realizarse de acuerdo con lo establecido en el Convenio Específico. Este no se había firmado.

2009

19 de enero de 2009. La Junta de Andalucía propone a través de un escueto documento la reordenación de los Centros de Generación del Conocimiento. En el mismo se recogen las figuras de nueve Institutos de Investigación Singulares (IIS) como cabecera del sistema de generación del conocimiento, que operarán en las áreas estratégicas para la comunidad andaluza. De ellos deberán depender los Institutos de Investigación y Centros de Investigación. Entre ellos el IIS de Agroalimentación (que se plantea sea el IFAPA) y el IIS del Mar (que habría que crear). Al primero deberá vincularse el CAIV junto con el CAAS y el CEASA, mientras que al segundo se adscribiría el CACYTMAR.

“CAIV: Buena calidad científica. Debe calificarse como Centro de Investigación y Vincularse al ISS Agroalimentario”.

“CACYTMAR: Tiene calidad científica razonable. Puede potenciarse si es coordinado por el ISS correspondiente” (ISS del Mar).

Esta política de creación de Institutos de Investigación Singulares fue abandonada, y en su lugar se apoyó la creación de los Campus de Excelencia Internacional del Mar (CEIMAR) y de Agroalimentación (CEIA3).

Ese mismo año, la Junta de Andalucía da indicaciones para que ambos centros presenten solicitudes al Programa de Incentivos de los Agentes del Sistema Andaluz del Conocimiento (Plan Anual de Actividades). Pese a realizarse la solicitud a tenor de lo indicado por la Junta, se deniega la financiación.

2010

Se prepara una nueva solicitud al apartado de Actividades Anuales de la Macroorden. Pero problemas informáticos no permiten realizar la firma a tiempo.

2011

El 14 de marzo de 2011 se vuelve a solicitar una ayuda a la Macroorden. No se recibe respuesta.

A tenor de todo lo aquí expuesto, una de las primeras preocupaciones de este Vicerrector ha sido la de clarificar la situación de ambos centros. Así, el día 13 de julio de 2011 mantiene una breve entrevista con el Secretario General de Universidades D. Francisco Triguero. En la misma le plantean las dudas sobre el estado del CAIV y el CACYTMAR y le expresa su inquietud la escasa relación que estos centros han podido mantener con la Junta de Andalucía, máxime cuando fueron pensados como Centros Mixtos. El Secretario General afirma que estos centros corresponden a una política ya abandonada por la Junta de Andalucía, que nunca terminaron de desarrollarse y que su propuesta es que se solicite su reformulación a Institutos Universitarios Propios de Investigación como están haciendo otras universidades.

6 de septiembre de 2011. Reunión del equipo de Dirección de la Universidad de Cádiz con el Secretario General de Universidades y todo su equipo en la sala de juntas del CASEM. En el acta de la misma se recogen las intervenciones del Vicerrector referentes al estado del CAIV y el CACYTMAR. A este respecto, una de las intervenciones del Coordinador de la Dirección General de Universidades y Secretario General de la Agencia del Conocimiento, D. Joaquín Torres Ruiz, indicó: *“en estos dos casos nos encontramos ante otro tipo de centros creados en virtud de convenios. Se trata de centros del PAI y que si bien están abiertos a una negociación conjunta, son gestionados por cada universidad por lo que la Junta no tiene constancia de su actividad. En este sentido indica que se preguntó al anterior vicerrector si mantenían alguna actividad y que se les respondió que sí, no habiendo recibido propuesta alguna por parte de la Universidad de Cádiz de cuál es la intención que se pretende con respecto a ellos”*.

4 de octubre de 2011. La Directora General de Investigación, Tecnología y Empresa de la CEICE, Dña. Sol Calzado, responde al Vicerrector de la situación de estos institutos, en respuesta a un correo suyo de fecha 28 de septiembre de 2011.

“Esos dos centros, como todos los que se crearon en aquella época, están sometidos actualmente a un proceso de replanteamiento para evolucionarlos a las categorías actualmente existentes, lo que se planteó a los Vicerrectores de Investigación en una reunión celebrada en octubre de 2010 por mi antecesora y cuya solución está aún pendiente.

En relación al informe de evaluación de 2007 que comentas, aún teniendo constancia de que la agencia realizó esas tareas de evaluación, nos dicen que no llegaron a plasmarse en un documento oficial. En todo caso, el futuro de esos centros más que ligado a la evaluación de 2007, que sin duda habría de actualizarse, lo está a la voluntad de la Universidad de Cádiz y de la propia Consejería, así como a la excelencia del trabajo científico que se lleva a cabo en los mismos.

Como bien dices en tu mail, sería mejor que nos reuniéramos y comentáramos en detalle la situación y el futuro de los mismos para lo que estoy a tu disposición.

25 de octubre de 2011. Se produce la reunión en la CEICE entre la Directora General de Investigación, Tecnología y Empresa Dña. Sol Calzado y el Vicerrector, con la presencia de los directores de los centros, D. Miguel Bruno y D. Fidel Echevarría, el Director General de Investigación y Transferencia de la UCA, D. Carlos Moreno, y el Coordinador Universidad Empresa de la CEICE, D. Juan Francisco Navarro. La Directora General insiste en la necesidad de que sea la Universidad de Cádiz la que decida qué hacer con estos centros, que provienen de una antigua política de la Junta de Andalucía. El replanteamiento puede pasar por los institutos universitarios propios de investigación. Ante la reclamación de la financiación pendiente, el Sr. Juan Francisco Navarro entrega el único apunte contable existente, correspondiente al año 2010, por una cantidad de 110.000 euros para ambos centros. Posteriormente se comprueba que esta cantidad, que era desconocida para los dos directores, se encontraba en una orgánica del Vicerrectorado sin usar. Se puso inmediatamente a disposición de ambos directores.

A partir de ese momento y hasta el día de hoy, la CEICE ha mostrado en otras ocasiones su falta de interés por reactivar el convenio de 1999 que debería llevar a la consecución de dos centros mixtos Universidad de Cádiz-Junta de Andalucía. El Vicerrector de Investigación y Transferencia ha sido extremadamente insistente en conseguir financiación para estos centros. Esta falta de financiación ha sido justificada por la falta de convenios específicos que hayan permitido la aprobación definitiva de estos centros por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía. No obstante, esta insistencia ha tenido sus frutos en cuanto a financiación se refiere, y en el Consejo Andaluz de Universidades de 26 de septiembre de 2013 se ha aprobado

una cantidad de 500.000 euros del programa 54A (ajuste de financiación operativa investigación). Incluso en los términos en los que se aprueba la partida se observa cierta confusión por parte de la Junta de Andalucía: *"la partida se destina a potenciar los resultados de investigación de la UCA de los centros de investigación de la UCA vinculados al Campus de Excelencia CEYMAR"*. (CEIMAR)

Conclusiones:

Del análisis de lo expuesto se pueden extraer unas breves conclusiones:

- 1) El CAIV y el CACYTMAR cuentan con una larga trayectoria de investigación dentro de la Universidad de Cádiz.
- 2) Pese a ello, estos centros no han terminado de crearse a través de los oportunos convenios con la Junta de Andalucía, ni han sido aprobados por el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- 3) La falta de convenios ha impedido la constitución de los Consejos Rectores extremadamente complicados en los que deberían participar representantes de varias Consejerías, de todas las universidades andaluzas, de OPIs, empresas, etc...
- 4) La falta de convenios ha justificado la falta de financiación por parte de la Junta de Andalucía, que en caso de haberse firmado habría supuesto el 50% del presupuesto de estos centros, que tampoco ha existido.
- 5) La falta de convenios ha impedido la aplicación de los reglamentos establecidos en el mismo, que hubiesen permitido crear órganos de dirección (Junta Rectora), la elección de sus directores, la apertura de convocatorias de admisión de investigadores de toda Andalucía, y otros centros nacionales y extranjeros.
- 6) Actualmente la Junta de Andalucía no muestra interés alguno por completar este proceso y sugiere que se conviertan en Institutos Universitarios Propios de Investigación.
- 7) Una vez clarificada la situación de ambos centros, nuestra responsabilidad es que se conviertan en estructuras universitarias con la misma cobertura legal que tienen ya las memorias de otros institutos en proceso de evaluación por la Agencia Andaluza (ILA e IMEYMAT) o que en breve serán enviados a la Junta de Andalucía para iniciar los trámites de exposición en otras universidades (INBIO). Esta cobertura la da nuestro Reglamento Marco UCA/CG07/2013, de 25 de junio de 2013, de Funcionamiento de los Institutos, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz y publicado en el BOUCA Nº 162 (Lunes 8 julio 2013, Pág. 118).
- 8) Con todo, es importante señalar que el cambio de denominación supone perder la marca CAIV y CACYTMAR, que tras muchos años de recorrido tienen un reconocimiento a nivel no solo autonómico, si no también nacional e internacional. A este respecto hay que indicar que se elevó una consulta a la CEICE respecto a la posibilidad de mantener los nombres de Centro Andaluz de Investigaciones Vitivinícolas y Agroalimentarias (CAIVA) y Centro Andaluz de Ciencia y Tecnología Marinas (CACYTMAR). Esta no ha sido respondida. La propuesta que se realizará al Consejo de Gobierno es que, una vez entregadas las memorias de IVAGRO e INMAR, se solicitará al Director General de Universidades nuevamente la posibilidad de mantener los nombres originales o ligeramente modificados. De aceptarse esta propuesta se entregarían nuevas memorias con las denominaciones originales.

Respuesta a la Comisión Permanente delegada del Consejo de Departamento de Ciencia de los Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica (página 1 del documento Anexo).

Respecto a la afirmación: *esta Comisión, por unanimidad, considera que su aprobación entraría en seria colisión con la existencia del CACYTMAR y el CAIV, centros mixtos de alcance andaluz que cuentan con trayectoria de muchos años en la UCA.*

Es innegable la trayectoria y solvencia investigadora de ambos centros; probablemente la génesis de la presencia de la Universidad de Cádiz en dos Campus de Excelencia Internacional relacionados con el medio marino y el sector agroalimentario se explique en parte por la presencia y recorrido investigador de CAIV y CACYTMAR.

Como se ha expresado en las líneas anteriores, el CACYTMAR y el CAIV no han terminado su recorrido normativo iniciado en 1999, y a día de hoy siguen siendo proyectos de centros mixtos, pese a que la propia Junta de Andalucía los ha recogido en sus memorias anuales de I+D+i. Eso ha llevado a que desde su creación estos centros no cuenten con un reglamento, herramienta básica para el funcionamiento de los mismos. La creación de dos institutos universitarios propios de investigación vendría a solucionar los problemas de limbo normativo de ambos centros. Por otro lado, la Universidad de Cádiz ha ofrecido a sus socios en CEIMAR y en CEIA3, la posibilidad de que estos nuevos institutos se formulen como interuniversitarios y no como propios, bajo el paraguas de los Campus de Excelencia, lo que les conferiría ese alcance andaluz del que hoy carecen (todos sus integrantes pertenecen a la Universidad de Cádiz). Esta propuesta ha sido aplaudida por el resto de universidades participantes, pero ante la falta de una política clara de la Junta de Andalucía respecto a los Agentes del Conocimiento, han considerado más oportuno esperar.

Respecto a la afirmación: *Asimismo, considera que la creación de los institutos supondría una multiplicación de estructuras de investigación para fines semejantes, no quedando claro en la memoria remitida el valor añadido que los mismos aportarían a la estructura actual de centros de la UCA, que por otra parte sufriría una merma considerable de coherencia y definición.*

La aprobación de los institutos supondría la creación de unas estructuras de las que actualmente carecen CAIV y CACYTMAR, y que han sido ampliamente demandadas por sus integrantes desde su nacimiento. Actualmente, la única estructura de estos centros son sus directores.

En cuanto a la estructura actual de centros, la visión y la misión de IVAGRO e INMAR se diferencia de las de las memorias de creación de otros institutos científico-tecnológicos, como IMEYMAT e INBIO, y nada hay que temer al respecto.

Respuesta a la Junta de Facultad de la Facultad de Ciencias (página 2 del documento Anexo en adelante).

Respecto a la pregunta: *1. La redacción de la memoria induce a confusión en cuanto a la finalidad y justificación de la creación del Instituto Universitario de Investigación Vitivinícola y Agroalimentaria (IVAGRO). Así, se crea un Instituto Universitario propio, cuya finalidad es la misma que el Centro Andaluz de Investigaciones Vitivinícolas (CAIV). El ~~Reglamento Marco UCA/CG10/2008 de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la UCA~~ Reglamento Marco UCA/CG07/2013, de 25 de junio de 2013, de Funcionamiento de los Institutos, aprobado por acuerdo de Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz y publicado en el BOUCA Nº 162 indica en su Artículo 2, punto 2 que “no deberá producir en ningún caso una duplicidad estructural”. ¿Cómo se justifica solicitar a la Junta de Andalucía, la*

cual finalmente tiene que acordar la creación de un segundo ente (IVAGRO), el que coexistan con igual finalidad?

Por lo comentado anteriormente, el CAIV y el CACYTMAR no tienen definida una estructura, solo el proyecto de su creación. Por lo tanto no se puede producir duplicidad estructural. Cuanto a la finalidad, IVAGRO hereda y amplía las que se pretendían otorgar a CAIV.

Respecto a la afirmación: *La propuesta más razonable sería la adecuación del CAIV a este reglamento, pero no la creación de un Instituto que deja vacío de contenido al Centro de Investigación, pues sus investigadores deberían de estar en una u otra estructura.*

Un Centro Mixto (incluso en fase de constitución) no puede reglamentarse por la normativa interna de la Universidad de Cádiz para sus institutos de investigación. El CAIV contaba con una propuesta de Reglamento de funcionamiento que nunca fue aprobado, y cuyo modelo de gobernanza se aleja mucho del de un Instituto Universitario propio de Investigación de la Universidad de Cádiz. Por otro lado, el CAIV no cuenta con investigadores adscritos puesto que nunca ha podido desarrollar su reglamento a tal efecto.

Respecto a la afirmación: *Igualmente, no se entiende que un Centro Mixto, constituido en colaboración con la Junta de Andalucía como es el CAIV, que debiera ser de rango e importancia mayor, pueda quedar vacío de contenido para dárselo a un Instituto universitario propio. Consolidar el Centro de Investigación ya existente, con las nuevas necesidades reglamentarias, parece lo más adecuado.*

Debo insistir en la idea de que un Centro Mixto desarrolla su propio reglamento y estructura de gobernanza, que no puede estar supeditado a las normativas internas de una universidad si no al modelo que finalmente se acuerde entre las partes. Este modelo está pendiente desde 1999. Por lo tanto no se puede consolidar un Centro atendiendo con la normativa de una universidad.

Respecto a la pregunta: *En la memoria no queda claro en qué situación legal y administrativa queda el CAIV ¿solo como un edificio?*

El CAIV queda en la misma situación legal y administrativa que en 1999, no tenemos un convenio que denunciar. Por lo tanto, y salvo que se acepte en el Consejo de Gobierno la posibilidad de negociar con la CEICE el mantenimiento del nombre original con una ligera modificación (Centro Andaluz de Investigaciones Vitivinícolas y Agroalimentarias CAIVA) y que esta lo acepte, quedará como un edificio.

A la pregunta: *¿Qué puesta en valor se obtiene al promover la coexistencia del CAIV y el IVAGRO?*

CAIV e IVAGRO no van a coexistir, la única estructura con reglamento y ordenación será IVAGRO.

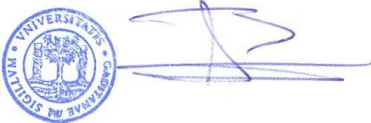
Respecto a los aspectos más concretos, si bien no han podido ser atendidos a modo de alegación, si han sido tenidos en cuenta y se han modificado en la memoria (punto 1).

Respecto al desarrollo de la memoria (punto 2), esta ha recaído en la persona de Carmelo García, director de CAIV desde 1997. El profesor García se ha encargado de recoger las apreciaciones de los grupos de investigación que actualmente se vinculan al CAIV a través de sus responsables. Esa misma estrategia se ha seguido con el ILA, el IMEYMAT y el INBIO, dejando el desarrollo de las memorias en manos de investigadores de reconocido prestigio en el ámbito de cada instituto, que han sido reconocidos por los investigadores interesados en la puesta a punto de dichas memorias como los interlocutores más apropiados con el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

Finalmente y con respecto a la duplicidad de miembros (punto 3) estos han sido eliminados de la memoria tras la consulta efectuada al profesor D. Carmelo García.

En el mismo sentido transcurre el informe de la Facultad de Ciencias a la creación del INMAR, y el análisis a realizar es idéntico.

Fdo. Manuel Bethencourt Núñez, Vicerrector de Investigación y Transferencia

The image shows a blue ink signature of Manuel Bethencourt Núñez. To the left of the signature is the official seal of the University of Cádiz, which is circular and contains the text 'UNIVERSITATIS CADIENSIS' and 'SIGILLUM'.

Cádiz, a 14 de diciembre de 2013.

M^a de los Ángeles Máñez Muñoz, Secretaria del Departamento de Ciencia de los
Materiales e Ingeniería Metalúrgica y Química Inorgánica,

CERTIFICA:

Que en reunión celebrada con fecha 12 de diciembre de 2013, la Comisión Permanente delegada del Consejo de Departamento de Ciencia de Materiales e Ingeniería Metalúrgica Y Química Inorgánica en relación con la propuesta de creación de los institutos universitarios de Investigación Vitivinícola y Agroalimentaria de la Universidad de Cádiz (IVAGRO), y de Investigación Marina de la Universidad de Cádiz (INMAR), esta Comisión, por unanimidad, considera que **su aprobación entraría en seria colisión con la existencia del CACYTMAR y el CAIV**, Centros mixtos de alcance andaluz que cuentan con una trayectoria de muchos años en la UCA.

Asímismo considera que la creación de los institutos que se propone supondría una multiplicidad de estructuras de investigación para fines semejantes, no quedando claro en la memoria remitida el valor añadido que los mismos aportarían a la estructura actual de centros la UCA, que por otra parte sufriría una merma considerable en coherencia y nivel de definición.

Los miembros de esta Comisión coinciden en la conveniencia de impulsar la existencia en nuestra universidad de centros de referencia en I+D+i en los ámbitos vitivinícolas y agroalimentario, de un lado, y marino, de otro. Entienden no obstante, por lo motivos anteriores, que la creación de estos dos nuevos institutos de investigación pudiera llegar a contribuir de forma negativa a la consecución de dicho objetivo.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo el presente certificado en Puerto Real, a doce de diciembre de dos mil trece.




Fdo: M^a de los Ángeles Máñez Muñoz

Departamento de
Ciencia de los Materiales e
Ingeniería Metalúrgica y
Química Inorgánica



D^a. MARIA DOLORES GALINDO RIAÑO, PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD Y DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ,

Informa que tras la lectura del la Memoria para la creación del *Instituto Universitario de Investigación Vitivinícola y Agroalimentaria de la Universidad de Cádiz*, la Junta de Facultad de la Facultad de Ciencias desea hacer constar su apoyo a cualquier iniciativa que desde la Universidad de Cádiz impulse el avance en I+D+i en ámbitos de tanta importancia como la vitivinicultura y agroalimentación, sobre todo cuando gran parte de los investigadores dedicados a estas líneas de investigación pertenecen a la Facultad de Ciencias. La excelencia investigadora de la UCA se debe en parte a la calidad y excelencia de estos investigadores y a la producción que generan con su trabajo. Por ello, esta Junta desea colaborar en cuantas propuestas se hagan para facilitar este tipo de actividad de investigación científico-técnica.

Sin embargo, y a la vista de la memoria presentada a la comunidad universitaria para su aprobación en el próximo Consejo de Gobierno, esta Junta de Facultad desea **INFORMAR** que:

En cuanto a la propuesta de creación,

- 1- La redacción de la memoria induce a confusión en cuanto a la finalidad y justificación de la creación del Instituto Universitario de Investigación Vitivinícola y Agroalimentaria (IVAGRO). Así, se crea un Instituto Universitario propio, cuya finalidad es la misma que el Centro Andaluz de Investigaciones Vitivinícolas (CAIV). El Reglamento Marco UCA/CG10/2008 de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la UCA indica en su Artículo 2, punto 2 que “no deberá producir en ningún caso una duplicidad estructural”. ¿Cómo se justifica solicitar a la Junta de Andalucía, la cual finalmente tiene que acordar la creación de un segundo ente (IVAGRO), el que coexistan con igual finalidad? La propuesta que parece más razonable sería la adecuación del CAIV a este reglamento, pero no la creación de un Instituto que deja vacío de contenido al Centro de Investigación, pues sus investigadores debieran de estar en una o en otra estructura. Esa adecuación, es obvio que debería de incluir la ampliación de sus líneas en el campo de la agroalimentación dada la relevancia que el CEIA3 tiene en la UCA y la actualización de las restantes, si se estima oportuno.
- 2- Igualmente, no se entiende que un Centro Mixto, constituido en colaboración con la Junta de Andalucía como es el CAIV, que debiera ser de rango e importancia mayor, pueda quedar vacío de contenido para dárselo a un Instituto universitario propio. Consolidar el Centro de Investigación ya existente, con las nuevas necesidades reglamentarias, parece lo más adecuado.
- 3- En la memoria no queda claro en qué situación legal y administrativa queda el CAIV. ¿Sólo como un edificio?
- 4- ¿Qué puesta en valor se obtiene al promover la coexistencia del CAIV y el IVAGRO?



En cuanto a aspectos más concretos de la memoria,

- 1- La Junta de Facultad solicita que la redacción sea más respetuosa cuando menciona en diversos apartados (en objetivos, finalidad, actividades a desarrollar,...) la responsabilidad docente que asume en relación con el Máster en Agroalimentación y el Máster en Vitivinicultura, que corresponden a la Facultad de Ciencias. Redacciones como las que a continuación se incluyen parecen indicar que estos másteres son responsabilidad del CAIV y en un futuro del IVAGRO, o de ambos:
 - "...uno de los papeles a desarrollar por el IVAGRO será la impartición de los Másteres en Agroalimentación y en Vitivinicultura en Climas Cálidos..."
 - "...En este sentido ya se vienen impartiendo diversos cursos de formación dentro del grado de Enología..."
 - "...Programación e impartición del Master de Agroalimentación y Vitivinicultura en Climas Cálidos..."
- 2- La memoria parece que recoge que todos los investigadores son promotores de la propuesta, pero no queda claro si ha existido una Comisión Gestora que se ha encargado de la elaboración de la memoria al igual que se desconoce si existe un responsable coordinador de la misma.
- 3- Señalar que algunos miembros propuestos aparecen en más de un instituto lo que contraviene la normativa en vigor, tal y como se recoge en el punto 3 del Artículo 8 de la memoria. Por ello, además de subsanar este error, se requeriría corregir la actividad - científica/financiación que aportan- asociada con los miembros que se subsanen.

Por todo ello, y dado que los miembros de la Junta de Facultad en todo momento desean apoyar de forma justificada cuantas iniciativas científicas y técnicas se puedan promover en estas áreas temáticas que deben de potenciarse en la Universidad de Cádiz, no entiende que esto se consiga con la memoria presentada en los términos actuales y ruega que se arbitren las medidas oportunas para aclarar/mejorar/corregir estos aspectos aquí mencionados.

Por último, indicar que la Junta de Facultad procediendo de forma análoga a la creación de institutos de investigación similares, hace constar que esta creación no debe implicar en ningún caso previsión de existencias de espacios o laboratorios adicionales en nuestro centro, asociados a este Instituto. Así mismo, considera que las iniciativas de creación, adscripción y organización de posibles títulos de másteres en la UCA deberán ser preferentemente potestad de los centros, con excepción de aquellos que no puedan ser asumidos por los mismos.

En Puerto Real, a trece de diciembre de dos mil trece.

Fdo.: Dña. M^a Dolores Galindo Riaño

Decana.-





D^a. MARIA DOLORES GALINDO RIAÑO, PROFESORA TITULAR DE UNIVERSIDAD Y DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA UNIVERSIDAD DE CADIZ,

Informa que tras la lectura de la Memoria para la creación del *Instituto Universitario de Investigación Marina de la Universidad de Cádiz*, la Junta de Facultad de la Facultad de Ciencias desea hacer constar su apoyo a cualquier iniciativa que desde la Universidad de Cádiz impulse el avance en I+D+i en ámbitos de tanta importancia como las ciencias y las tecnologías marinas, sobre todo cuando el CEIMAR es un referente en la UCA y parte de los investigadores dedicados a estas líneas de investigación pertenecen a la Facultad de Ciencias. La excelencia investigadora de la UCA se debe en parte a la calidad y excelencia de estos investigadores y a la producción que generan con su trabajo. Por ello, esta Junta desea colaborar en cuantas propuestas se hagan para facilitar este tipo de actividad de investigación científico-técnica.

Sin embargo, y a la vista de la memoria presentada a la comunidad universitaria para su aprobación en el próximo Consejo de Gobierno, esta Junta de Facultad desea **INFORMAR** que:

En cuanto a la propuesta de creación,

- 1- La redacción de la memoria induce a confusión en cuanto a la finalidad y justificación de la creación del Instituto Universitario de Investigación Marina (INMAR). Así, se crea un Instituto Universitario propio, cuya finalidad es la misma que el Centro Andaluz de Ciencia y Tecnología Marinas (CACYTMAR). El Reglamento Marco UCA/CG10/2008 de Funcionamiento de los Institutos Universitarios de Investigación de la UCA indica en su Artículo 2, punto 2 que “no deberá producir en ningún caso una duplicidad estructural”. ¿Cómo se justifica solicitar a la Junta de Andalucía, la cual finalmente tiene que acordar la creación de un segundo ente (INMAR), el que coexistan con igual finalidad? La propuesta que parece más razonable sería la adecuación del CACYTMAR a este reglamento, pero no la creación de un Instituto que deja vacío de contenido al Centro de Investigación, pues sus investigadores debieran de estar en una o en otra estructura.
- 2- Igualmente, no se entiende que un Centro Mixto, constituido en colaboración con la Junta de Andalucía como es el CACYTMAR, que debiera ser de rango e importancia mayor, pueda quedar vacío de contenido para dárselo a un Instituto universitario propio. Consolidar el Centro de Investigación ya existente, con las nuevas necesidades reglamentarias, parece lo más adecuado, sobre todo porque ha servido para contribuir y reforzar la existencia del CEIMAR.
- 3- En la memoria no queda claro en qué situación legal y administrativa queda el CACYTMAR. ¿Sólo como un edificio?
- 4- ¿Qué puesta en valor se obtiene al promover la coexistencia del CACYTMAR y el INMAR?



En cuanto a aspectos más concretos de la memoria,

- 1- La memoria parece que recoge que todos los investigadores son promotores de la propuesta, pero no queda claro si ha existido una Comisión Gestora que se ha encargado de la elaboración de la memoria al igual que se desconoce si existe un responsable coordinador de la misma.

Por todo ello, y dado que los miembros de la Junta de Facultad en todo momento desean apoyar de forma justificada cuantas iniciativas científicas y técnicas se puedan promover en estas áreas temáticas que deben de potenciarse en la Universidad de Cádiz, no entiende que esto se consiga con la memoria presentada en los términos actuales y ruega que se arbitren las medidas oportunas para aclarar/mejorar/corregir estos aspectos aquí mencionados.

Por último, indicar que la Junta de Facultad procediendo de forma análoga a la creación de institutos de investigación similares, hace constar que esta creación no debe implicar en ningún caso previsión de existencias de espacios o laboratorios adicionales en nuestro centro, asociados a este Instituto. Así mismo, considera que las iniciativas de creación, adscripción y organización de posibles títulos de másteres en la UCA deberán ser preferentemente potestad de los centros, con excepción de aquellos que no puedan ser asumidos por los mismos.

En Puerto Real, a trece de diciembre de dos mil trece.



Fdo.: Dña. M^a Dolores Galindo Riño

Decana.-